

**“GBIO-SUMINISTRO DE SEÑALES Y ELEMENTOS DE  
REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA LA RED DE  
JARDINES BOTÁNICOS Y MICOLÓGICO. FASE 2”.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Normal  
Unidad Organizativa  
419951\_PPT\_v3.odt

Página 1 de 14  
Fecha de Actualización: 27/05/2024  
Versión: 00.00

RAQUEL CHECA RODRIGUEZ		28/05/2024 07:31:19	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwZw7nrKx01yp48Su4unZNIO7dx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## SUMARIO

1 ANTECEDENTES.....	3
2 OBJETO.....	3
3 LUGAR DE Ejecución y ENTREGA.....	3
4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	4
5 SEGURIDAD Y SALUD.....	5
6 NORMAS GENERALES EN MATERIAL DE SEGURIDAD Y SALUD.....	6
7 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	8
Anexo 1: CUADRO RESUMEN.....	10
ANEXO 2: DESGLOSE NECESIDADES SEÑALIZACIÓN.....	13

RAQUEL CHECA RODRIGUEZ		28/05/2024 07:31:19	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwZw7nrKx01yp48Su4unZNIO7dx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1 ANTECEDENTES

La cartelería de los jardines botánicos de la Red Andaluza se configura como un instrumento orientador, informativo, educativo e interpretativo fundamental para el objetivo de estos centros. Cada colección botánica debe estar correctamente identificada por las especies que la componen con sus respectivas señales explicativas e identificativas, para así cumplir su función en la labor educativa y de difusión de los jardines.

Esta cartelería expositiva presentan en la actualidad un estado de desgaste o deterioro resultado de la exposición a la que ha estado sometida durante estos años de actividad, tanto por factores climatológicos como humanos.

Dado el elevado número de visitantes, escolares y público en general, se hace indispensable mantener en óptimas condiciones la señalización de los jardines. Por ello se hace necesario una sustitución y/o reparación de los elementos deteriorados que configuran esta cartelería, así como la actualización de algunos textos y fotografías.

## 2 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de “GBIO-SUMINISTRO DE SEÑALES Y ELEMENTOS DE REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA LA RED DE JARDINES BOTÁNICOS Y MICOLÓGICO. FASE 2”.

## 3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

Los trabajos previstos en el presente contrato serán ejecutados en las propias instalaciones del adjudicatario. Tanto las señales de nueva creación, como aquellas de renovación y/o reposición con material existente.

En general, las señales se entregarán montadas.

UNICAMENTE se entregarán desmontadas las señales tipo mesa interpretativa: panorámica, complementaria y complementaria del paisaje ( los soportes por un lado y el conjunto superior o bastidor por otro lado).

RAQUEL CHECA RODRIGUEZ		28/05/2024 07:31:19	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwZw7nrKx01yp48Su4unZNIO7dx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Y todas, con los soportes gráficos debidamente protegidos para evitar que se dañen en el transporte. Llevarán en este embalaje, adherido y de modo visible una imagen con la señal que se entrega (a modo de ejemplo, papel a tamaño A4 con la imagen del arte final para su diseño).

En cualquier caso, el Adjudicatario, contactará con la Agencia y concretará detalles de la entrega. antes de enviar los productos.

Todo el material se entregará en los almacenes de la Agencia de Medio Ambiente y Agua según al jardín al que van destinados de acuerdo a la tabla siguiente:

ALMACEN	JARDÍN	SEÑAL COMPLETA	SOLO MARCOS Y POSTE	SOLO VINILO
<b>Almacén Subregional de Andalucía Oriental</b> Polígono Industrial Zárate, C/ Islas Canarias Parcela 45 A-B 18210 Peligros (Granada)	ALBARDINAL		1	
	DETUNDA-CUEVA DE NERJA		2	1
	LA TRUFA		6	
	TORRE DEL VINAGRE		4	
	UMBRIA DE LA VIRGEN		3	
<b>Almacén Subregional de Andalucía Occidental</b> Polígono Parque Plata Empresarial, C/ Camino Empedrado naves 7 y 9 41900 Camas (Sevilla)	DUNAS DEL ODIEL		11	2
	EL CASTILLEJO		8	
	ROBLEDO		1	
	SAN FERNANDO		1	
<b>Total Resultado</b>			<b>37</b>	<b>2</b>
				<b>3</b>

#### 4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

El objeto del presente pliego será el suministro de señales completas (37 ud), y elementos de señales (3 vinilos sobre chapa, y otros elementos) para diferentes centros de la Red de Jardines Botánicos y Micológico en Espacios Naturales.

En su mayor parte se corresponden con señales o elementos de señalización que se ajustan a formatos recogidos en el Manual de Señalización de Espacios Naturales (MASUP) de la Consejería de Sostenibilidad, Medio ambiente y Economía Azul, al que se puede acceder mediante el siguiente [enlace](#).

Las señales completas forman parte de las llamadas Señales Interpretativas del MASUP, desde la publicación de este, algunas de las señales han modificado detalles constructivos, pero sus planos no se encuentran actualizados y publicados. Por lo que, el licitador en sus ofertas tendrá en cuenta las indicaciones del material, número de postes y dimensiones, indicadas en este pliego si proceden.

- Los detalles constructivos para contrato específico que se indican en este documento, **Anexo 1:** Cuadro Resumen, prevalecerán sobre los planos que actualmente se visualizan en el enlace al Manual de Señalización de Uso Público si hubiese discrepancia entre ambos. Así por ejemplo, en el caso de las señales de la Red requeridas en el presente pliego, el pie de las misma será en madera y no metálico.
- No obstante, como norma general, antes de proceder a la fabricación, si el adjudicatario definitivo detectase incoherencias o precisase alguna aclaración más detallada, lo pondrá en conocimiento de la Agencia.

RAQUEL CHECA RODRIGUEZ		28/05/2024 07:31:19	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwZw7nrKx01yp48Su4unZNIO7dx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Y en cualquier caso, la Agencia de Medio ambiente y Agua, facilitará al Adjudicatario poder comprobar “in situ” cualquier señal que precisase.
- Las señales objeto del presente pliego, si bien siguen detalle constructivo del MASUP tienen contenidos específicos de la Red de Jardines, cuyas artes finales serán entregados al proveedor por parte de Agencia. Estas artes finales con el diseño y contenido de cada señal a producir se enviará al proveedor en archivos PDF de alta resolución. El adjudicatario deberá comprobar si existe algún defecto en los mismos antes de producirlos y si ello ocurriera lo pondrá en conocimiento de la Agencia, para que esta los subsane.
- Se deberá indicar en la oferta las características de los distintos materiales, tanto madera, como acero, como la tipología y características de los materiales gráficos.
- Plazo de garantía de la señal nunca será inferior a 5 años.

En el **Anexo 2** se desglosan las necesidades de señales y elementos de señalización objeto del presente contrato, siendo las características técnicas las descritas en el Anexo 1 como se ha comentado.

La Agencia no tendrá obligación de consumirlos todo el contrato ni de agotar todo el presupuesto. Las unidades de productos realmente suministrados podrán variar respecto a los indicados en las tablas relacionadas, siempre y cuando no se supere el importe total de presupuesto.

## 5 SEGURIDAD Y SALUD.

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

RAQUEL CHECA RODRIGUEZ		28/05/2024 07:31:19	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwZw7nrKx01yp48Su4unZNIO7dx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 6 NORMAS GENERALES EN MATERIAL DE SEGURIDAD Y SALUD

La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.

La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:

- Evitar los riesgos.
- Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores

La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.

La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.

Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- ◆ La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- ◆ Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por

RAQUEL CHECA RODRIGUEZ		28/05/2024 07:31:19	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwZw7nrKx01yp48Su4unZNIO7dx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



los trabajadores específicamente capacitados para ello.

- ◆ Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- ◆ Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- ◆ Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- ◆ Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- ◆ Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- ◆ Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- ◆ En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- ◆ La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- ◆ La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- ◆ Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

RAQUEL CHECA RODRIGUEZ		28/05/2024 07:31:19	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwZw7nrKx01yp48Su4unZNIO7dx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 7 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.

Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.

Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.

La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

RAQUEL CHECA RODRIGUEZ		28/05/2024 07:31:19	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwZw7nrKx01yp48Su4unZNIO7dx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ...., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
  - Servicio de prevención propio.
  - Servicio de prevención ajeno.
  - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
  - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
  - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
  - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
  - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
  - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
  - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
  - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA  
Normal  
Unidad Organizativa

Página 9 de 14  
Fecha de Actualización: 27/05/2024  
Versión: 00.00

RAQUEL CHECA RODRIGUEZ		28/05/2024 07:31:19	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwZw7nrKx01yp48Su4unZNI07dx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

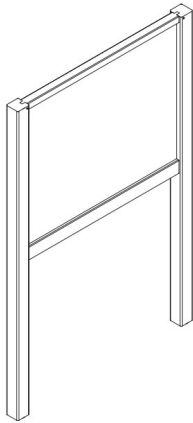


## ANEXO 1: CUADRO RESUMEN

- **V.1.1 MAPA DE USO PÚBLICO Y V.2.1 SEÑAL TEMÁTICA**

Los detalles constructivos de placas y postes de madera así como sus uniones están actualizados en el manual. UNICAMENTE cambia la longitud de los postes verticales de madera, con respecto a la indicada en el MASUP. Para todas será de 2,8 metros.

Se muestran fotografías de este tipo señalización



RAQUEL CHECA RODRIGUEZ		28/05/2024 07:31:19	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwZw7nrKx01yp48Su4unZNIO7dx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





En el caso de Señales tipo hito. Los detalles constructivos son los publicados en el MASUP. Se adjuntan imágenes ilustrativas y en cualquier caso, si el adjudicatario detecta incoherencias lo pondrá en conocimiento de la Agencia.



RAQUEL CHECA RODRIGUEZ		28/05/2024 07:31:19	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwZw7nrKx01yp48Su4unZNIO7dx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO 2: DESGLOSE NECESIDADES SEÑALIZACIÓN

JARDÍN	TEMÁTICA	DIMENSIONES Vinilo (mm)	TIPOLOGIA SEÑAL MASUP	VINILOS	NECESIDAD	CHAPA	SOPORTE	MARCO	POSTE
ALBARDINAL	01_Mapa RED	1330 x 1100	V.1.1 Mapa de Uso Público	1	SEÑAL COMPLETA	1	1	1	1
DETUNDA-CUEVA DE NERJA	Aromática	720 x 670	Otros	1	SOLO VINILO	1	0	0	0
DETUNDA-CUEVA DE NERJA	02_Plano jardín	1330 x 1100	V.1.1 Mapa de Uso Público	1	SEÑAL COMPLETA	1	1	1	1
DETUNDA-CUEVA DE NERJA	05_Mapa RED	1330 x 1100	V.1.1 Mapa de Uso Público	1	SEÑAL COMPLETA	1	1	1	1
DUNAS DEL ODIEL	DIRECTORIO Y MAPA RED		V.1.1 Mapa de Uso Público	0	SOLO MARCOS Y POSTE	0	2	2	2
DUNAS DEL ODIEL	FORMACIONES	720 x 670	V.2.2 Señal Complementaria	11	SEÑAL COMPLETA	11	11	11	11
EL CASTILLEJO	08_Helechos	770 x 550	Otros	1	SOLO VINILO	1	0	0	0
EL CASTILLEJO	09_Flores y frutos	1330 x 1100	V.2.1 Señal Temática	1	SOLO VINILO	1	0	0	0
EL CASTILLEJO	Especies selectas	400 x 340	V.2.3 Señal de Hito	8	SEÑAL COMPLETA	8	8	8	8
LA TRUFA	Plantas aromáticas	720x670	V.2.2 Señal Complementaria	1	SEÑAL COMPLETA	1	1	1	1
LA TRUFA	Acuáticas	720x670	V.2.2 Señal Complementaria	1	SEÑAL COMPLETA	1	1	1	1
LA TRUFA	Orquídeas	720x670	V.2.2 Señal Complementaria	1	SEÑAL COMPLETA	1	1	1	1
LA TRUFA	Hongos-plantas red de redes	720x670	V.2.2 Señal Complementaria	1	SEÑAL COMPLETA	1	1	1	1
LA TRUFA	Especies amenazadas 400x340	400x340	V.2.3 Señal de Hito	1	SEÑAL COMPLETA	1	1	1	1
LA TRUFA	Dolomías	400x340	V.2.3 Señal de Hito	1	SEÑAL COMPLETA	1	1	1	1
ROBLEDO	02_Mapa RED	1330 x 1100	V.1.1 Mapa de Uso Público	1	SEÑAL COMPLETA	1	1	1	1
SAN FERNANDO	03_Mapa RED	1330 x 1100	V.1.1 Mapa de Uso Público	1	SEÑAL COMPLETA	1	1	1	1
TORRE DEL VINAGRE	02_DOLOMIAS	400 x 340	V.2.3 Señal de Hito	1	SEÑAL COMPLETA	1	1	1	1
TORRE DEL VINAGRE	02_Calera y peguera	400 x 340	V.2.3 Señal de Hito	1	SEÑAL COMPLETA	1	1	1	1
TORRE DEL VINAGRE	03_Plantas medicinales y aromáticas	400 x 340	V.2.3 Señal de Hito	1	SEÑAL COMPLETA	1	1	1	1
TORRE DEL VINAGRE	04_Resiego y resinación	400 x 340	V.2.3 Señal de Hito	1	SEÑAL COMPLETA	1	1	1	1
UMBRIA DE LA VIRGEN	04_Mapa RED	1330 x 1100	V.1.1 Mapa de Uso Público	1	SEÑAL COMPLETA	1	1	1	1
UMBRIA DE LA VIRGEN	Plano general Directorio del Jardín	1330 x 1100	V.1.1 Mapa de Uso Público	1	SEÑAL COMPLETA	1	1	1	1
UMBRIA DE LA VIRGEN	01. Los Pajarillos del Jardín botánico	400 x 340	V.2.3 Señal de Hito	1	SEÑAL COMPLETA	1	1	1	1

RAQUEL CHECA RODRIGUEZ		28/05/2024 07:31:19	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwZw7nrKx01yp48Su4unZNO7dx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El desglose según se trate de señales completas, vinilos u otros elementos es el siguiente:

• **SEÑALES COMPLETAS**

JARDÍN	ALMACEN-LUGAR DE ENTREGA	TEMÁTICA	DIMENSIONES Vinilo (mm)	TIPOLOGIA SEÑAL MASUP	VINILOS	NECESIDAD	CHAPA	SOPORTE	MARCO	POSTE
DUNAS DEL ODIEL	Almacén Subregional de Andalucía Occidental	FORMACIONES	720 x 670	V.2.2 Señal Complementaria	11	SEÑAL COMPL	11	11	11	11
EL CASTILLEJO		Especies selectas	400x340	V.2.3 Señal de Hito	8	SEÑAL COMPL	8	8	8	8
ROBLEDO		02_Mapa RED	1330 x 1100	V.1.1 Mapa de Uso Público	1	SEÑAL COMPL	1	1	1	1
SAN FERNANDO	Almacén Subregional de Andalucía Oriental	03_Mapa RED	1330 x 1100	V.1.1 Mapa de Uso Público	1	SEÑAL COMPL	1	1	1	1
ALBARDINAL		01_Mapa RED	1330 x 1100	V.1.1 Mapa de Uso Público	1	SEÑAL COMPL	1	1	1	1
DETUNDA-CUEVA DE NERJA		02_Plano jardín	1330 x 1100	V.1.1 Mapa de Uso Público	1	SEÑAL COMPL	1	1	1	1
DETUNDA-CUEVA DE NERJA		05_Mapa RED	1330 x 1100	V.1.1 Mapa de Uso Público	1	SEÑAL COMPL	1	1	1	1
LA TRUFA		Plantas aromáticas	720x670	V.2.2 Señal Complementaria	1	SEÑAL COMPL	1	1	1	1
LA TRUFA		Acuáticas	720x670	V.2.2 Señal Complementaria	1	SEÑAL COMPL	1	1	1	1
LA TRUFA		Orquídeas	720x670	V.2.2 Señal Complementaria	1	SEÑAL COMPL	1	1	1	1
LA TRUFA		Hongos-plantas red de redes	720x670	V.2.2 Señal Complementaria	1	SEÑAL COMPL	1	1	1	1
LA TRUFA		Especies amenazadas 400x340	400x340	V.2.3 Señal de Hito	1	SEÑAL COMPL	1	1	1	1
LA TRUFA		Dolomías	400x340	V.2.3 Señal de Hito	1	SEÑAL COMPL	1	1	1	1
TORRE DEL VINAGRE		02_DOLOMIAS	400 x 340	V.2.3 Señal de Hito	1	SEÑAL COMPL	1	1	1	1
TORRE DEL VINAGRE		02_Calera y peguera	400 x 340	V.2.3 Señal de Hito	1	SEÑAL COMPL	1	1	1	1
TORRE DEL VINAGRE		03_Plantas medicinales y aromáticas	400 x 340	V.2.3 Señal de Hito	1	SEÑAL COMPL	1	1	1	1
TORRE DEL VINAGRE		04_Resiego y resinación	400 x 340	V.2.3 Señal de Hito	1	SEÑAL COMPL	1	1	1	1
UMBRIA DE LA VIRGEN		04_Mapa RED	1330 x 1100	V.1.1 Mapa de Uso Público	1	SEÑAL COMPL	1	1	1	1
UMBRIA DE LA VIRGEN	Plano general Directorio del Jardín	1330 x 1100	V.1.1 Mapa de Uso Público	1	SEÑAL COMPL	1	1	1	1	
UMBRIA DE LA VIRGEN	01_Los Pajarillos del Jardín botánico	400 x 340	V.2.3 Señal de Hito	1	SEÑAL COMPL	1	1	1	1	
<b>TOTAL</b>					<b>37</b>		<b>37</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>37</b>

• **VINILOS SOBRE CHAPA**

JARDÍN	ALMACEN-LUGAR DE ENTREGA	TEMÁTICA	DIMENSIONES Vinilo (mm)	TIPOLOGIA SEÑAL MASUP	VINILOS	NECESIDAD	CHAPA
DETUNDA-CUEVA DE NERJA	Almacén Subregional de Andalucía Oriental	Aromática	720 x 670	Otros	1	SOLO VINILO	1
EL CASTILLEJO	Almacén Subregional de Andalucía Occidental	08_Helechos	770 x 550	Otros	1	SOLO VINILO	1
EL CASTILLEJO		09_Flores y frutos	1330 x 1100	V.2.1 Señal Temática	1	SOLO VINILO	1
<b>TOTAL</b>					<b>3</b>		<b>3</b>

• **SOLO POSTES Y MARCO (Para dos señales)**

JARDÍN	ALMACEN-LUGAR DE ENTREGA	TEMÁTICA	TIPOLOGIA SEÑAL MASUP	NECESIDAD	SOPORTE	MARCO	POSTE
DUNAS DEL ODIEL	Almacén Subregional de Andalucía Occidental	DIRECTORIO Y MAPA RED	V.1.1 Mapa de Uso Público	SOLO MARCOS Y POSTE	2	2	4
<b>TOTAL</b>					<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

RAQUEL CHECA RODRIGUEZ		28/05/2024 07:31:19	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwZw7nrKx01yp48Su4unZNIO7dx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	